



El secretario general del Partido Regionalista de Cantabria, D. Miguel Ángel Revilla Roiz, se ha reunido con miembros de la PAH, analizando el grave problema de la emergencia habitacional comprometiéndose a:

1. Defender y promover la puesta en marcha de una Ley de Vivienda Estatal para hacer frente a la emergencia habitacional que incluya las demandas planteadas por la PAH y recogidas en este documento.
2. Exigir al Gobierno de la Nación y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Generales la elaboración y presentación de todas las iniciativas legislativas necesarias para hacer efectivas las propuestas recogidas en este documento.
3. Apoyar y facilitar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, la implementación autonómica tanto normativa como práctica de los contenidos de la legislación básica que apruebe el estado en la materia.

La Ley de Vivienda para hacer frente a la emergencia habitacional deberá incluir, al menos, las siguientes 5 demandas:

1. DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA

- Mecanismos de segunda oportunidad para conocer la dación en pago y la condonación de la deuda.
- Inembargabilidad de la vivienda habitual del avalista.
- Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica de las mismas

2. ALQUILER ASEQUIBLE

- Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.
- Ampliación, en casos tasados, a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos de urgencia.
- Medidas de las administraciones públicas para intentar conseguir, que de manera progresiva, los precios del mercado converjan con la capacidad económica de la población.

3. STOP DESAHUCIOS

- Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.
- Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.
- Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.
- Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.
- No permitir que ninguna persona/familia en riesgo de exclusión social quede sin vivienda por desahucios sin una alternativa.



4. VIVIENDA SOCIAL

- Movilización de vivienda vacía mediante incentivos y, en el caso de los grandes tenedores, medidas directas que sirvan para hacer llegar al mercado el stock de vivienda disponible.
- Incrementar el parque público de vivienda.
- Alquileres sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.

5. SUMINISTROS GARANTIZADOS

- Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de los afectados.
- Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.
- No asumir las deudas de suministros con recursos públicos, garantizando las negociaciones con las suministradoras para facilitar y flexibilizar el pago por parte de las familias.

En Santander, a 2 de octubre de 2017

Fdo: D. Miguel Ángel Revilla Roiz
Secretario general del PRC

Fdo: M^a Antonia Luengo González
Presidenta de PAH Santander